

# MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 4219-2025

Guatemala, 28 OCT 2025

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tienen la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito que desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió las Circulares Números DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04/04/2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis (05/08/2016) que establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. El Acuerdo Ministerial Número 179-2019 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los Convenios de Subvención Económica que correspondan.

### CONSIDERANDO:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, LICENCIADO DAVID RAMIRO TIRADO ROMERO, por medio de OFICIO DOE No. 93-2025 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco (28/10/2025), remite la nómina de veinte (20) convenios suscritos con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28/03/2016), la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, fue concluida por la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO, quedando en responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio, para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) y f) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto Número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco; 7 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; y, 4 y 5 del Acuerdo Ministerial Número 1059-2018 que crea el Programa de Apoyo denominado "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos".

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar veinte (20) convenios suscritos por el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, LICENCIADO DAVID RAMIRO TIRADO ROMERO con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describen los mismos, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

## MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

**ARTÍCULO 2.** La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlos, para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO proceda con la transferencia de los recursos financieros, a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

**ARTÍCULO 3.** La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO, verificará el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO.

COMUNÍQUESE.



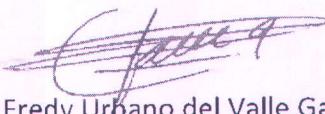
ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

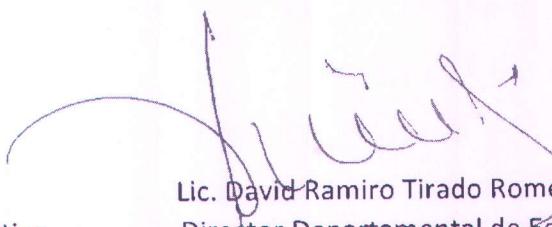


**ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 4219-2025**  
**NÓMINA DE CONVENIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS**  
**ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-**

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Monto Total del Convenio
1	309-2025-000578	24/10/2025	09-17-2654-42	Q 75,000.00
2	309-2025-000579	24/10/2025	09-22-4112-43	Q 75,000.00
3	309-2025-000580	24/10/2025	09-22-0005-43	Q 75,000.00
4	309-2025-000581	24/10/2025	09-21-0017-43	Q 150,000.00
5	309-2025-000582	24/10/2025	09-04-0880-46	Q 75,000.00
6	309-2025-000583	24/10/2025	09-04-0029-46	Q 75,000.00
7	309-2025-000584	24/10/2025	09-01-0826-46	Q 75,000.00
8	309-2025-000585	24/10/2025	09-01-0825-46	Q 75,000.00
9	309-2025-000586	24/10/2025	09-09-3085-43	Q 75,000.00
10	309-2025-000587	24/10/2025	09-12-0904-43	Q 75,000.00
11	309-2025-000588	28/10/2025	09-12-0794-43	Q 75,000.00
12	309-2025-000589	28/10/2025	09-12-0021-43	Q 75,000.00
13	309-2025-000590	28/10/2025	09-04-0844-43	Q 75,000.00
14	309-2025-000591	28/10/2025	09-09-0017-43	Q 75,000.00
15	309-2025-000592	28/10/2025	09-06-0255-42	Q 75,000.00
16	309-2025-000593	28/10/2025	09-06-0268-43	Q 75,000.00
17	309-2025-000594	28/10/2025	09-06-0261-43	Q 75,000.00
18	309-2025-000595	28/10/2025	09-17-2377-43	Q 75,000.00
19	309-2025-000596	28/10/2025	09-22-0697-42	Q 75,000.00
20	309-2025-000597	28/10/2025	09-20-0599-43	Q 75,000.00

  
**Lic. Fredy Urbano del Valle Galicia**  
 Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa  
 Quetzaltenango

**SUBFOCE**  
 DIDEDEDUC Quetzaltenango  
 Ministerio de Educación

  
**Lic. David Ramiro Tirado Romero**  
 Director Departamental de Educación  
 Quetzaltenango

